

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 23 de julio de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/222/2024

### CNDH dirige Recomendación al IMSS por violencia obstétrica en hospital de Irapuato, Guanajuato

- **En este caso se vulneraron los derechos humanos a la salud de la madre y su bebé, quien falleció, al interés superior de la niñez, así como a una vida libre de violencia obstétrica**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 115/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al constatar violaciones a los derechos humanos de una mujer embarazada, quien fue víctima de violencia obstétrica y atención médica tardía, lo que derivó días después, en el fallecimiento de su hija en el Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar número 2, en Irapuato, Guanajuato.

La queja presentada ante la CNDH indicó que la paciente, con más de 40 semanas de gestación, llegó el 20 de marzo de 2023 al Hospital General de Zona Con Unidad de Medicina Familiar número 2 por presentar diversos malestares y un historial de cesárea previa. A pesar de esto, hubo demoras para llevarla a quirófano.

De acuerdo con la investigación de esta Comisión Nacional, el personal de salud que la atendió le suministró una dosis mayor de oxitocina necesaria para trabajo de parto, a pesar de que estaba contraindicada en el caso de la paciente; no se diagnosticaron correctamente las contracciones, no se evaluó el estado fetal y la respuesta cardiovascular, lo que, junto a otros factores, como la demora en la atención, ocasionó que la bebé perdiera la vida por asfixia perinatal.

Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la vida y a la salud de madre e hija, al interés superior de la niñez, así como a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud y daños al proyecto de vida de tres personas.

Por lo anterior, la CNDH solicitó al IMSS reparar integralmente el daño causado a víctimas directas e indirectas; proporcionarles la atención psicológica y tanatológica que necesiten; colaborar en el seguimiento de la investigación de los hechos en el Órgano Interno de Control en el IMSS en contra de los responsables e impartir cursos especializados en derechos humanos para prevenir situaciones similares y promover una cultura de paz del Estado mexicano, entre otros puntos recomendatorios.

La Recomendación 115/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!



**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

\*\*\*